REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Enero de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 218/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 26 de Enero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita se realice llamado y remite calendario y Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública Nº 012/2015, denominada "Suministro de Formularios y Papelería Impresa", ID 3447-25-LP15.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para Propuesta Pública Nº 012/2015, denominada "**Suministro de Formularios y Papelería Impresa**", ID **3447-25-LP15**.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública Nº 012/2015, denominada "**Suministro de Formularios y Papelería Impresa**", ID **3447-25-LP15**, cuyo calendario será:

Publicación	:	*Jueves 29 de Enero de 2015*
Inicio Consultas	:	*Jueves 29 de Enero de 2015, desde las 21:00 hrs.*
Término Consultas	:	*Miércoles 04 de Febrero de 2015, hasta las 12:00 hrs.*
Respuestas	:	*Viernes 06 de Febrero de 2015, desde las 16:00 hrs.*
Cierre de Ofertas	:	*Lunes 16 de Febrero de 2015, a las 15:00 hrs.*
Apertura	:	*Lunes 16 de Febrero de 2015, a las 15:30 hrs.*

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado según la legislación chilena vigente, no estén afectas a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la normativa vigente, y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 218/2015.-)

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac,** o quien éste designe para ello.
- **Director Jurídico,** o quien éste designe para ello.
- **Directora de Control,** o quien ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas,** o quien éste designe para ello.
- **Jefe de Servicios Traspasados**, o quien éste designe para ello.
- **Secretario Municipal,** quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a la vista, tomadas o constituidas por el oferente y no un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, según el siguiente detalle:

- **De seriedad de la Oferta.-** $350.000.-
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** $800.000.-

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57, letra b), N° 1, del Reglamento de la Ley 19.886.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secretaría Comunal de Planificación, doña María Estela Norambuena Rivera, correo mnorambuena@maho.cl .

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Serv. Traspasados
Encargado Portal